

**Pedro L. González Uribe (Secretaría)**

---

**From:** Yelitza Ortiz Castro <yeortiz@dtop.pr.gov>  
**Sent:** Thursday, February 17, 2022 2:37 PM  
**To:** Secretaria  
**Cc:** Mariamelia Sueiro Alvarez  
**Subject:** FW: PETICION DEL SENADO SEN-2022-0008  
**Attachments:** 20220217140330029.pdf

Reciba un cordial saludo de parte del equipo que labora en la Sección Legislativa del DTOP y sus Corporaciones adscritas:

Acompaño contestación a Petición Información de referencia. Esperamos que esta información les sea de utilidad para los propósitos para los cuales fue solicitada. Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier trámite adicional.

Gracias,

Yelitza Ortiz Castro  
Asistente Administrativa  
Sección Legislativa  
Oficina de Asesoría Legal  
787-722-2929, Ext. 12387



14 de febrero de 2022

Hon. Yamil Rivera Vélez  
Secretario  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

**RE: Petición de Información SEN-2022-0008**

Estimado señor secretario:

Reciba un cordial saludo de todo el personal que labora en el **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)**<sup>1</sup>. El Senado de Puerto Rico, en su sesión del 24 de enero de 2022, aprobó la Petición de Información presentada por la senadora Hau, la cual dice lo siguiente:

La Senadora respetuosamente solicita que, a través de la Secretaria del Alto Cuerpo, se requiera al DTOP y a la ACT, reproducir oportunamente la información requerida; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.

La R. del S. 85 faculta a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor a: *"realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por el DTOP y la ACT para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras primarias, secundarias y terciarias en los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerio, Corozal, Guayama, Juana Diaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba y para determinar si su actual*

<sup>1</sup> La presente información representa la posición del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación. Se somete a su consideración un solo escrito ya que, como es de conocimiento público, la Autoridad de Carreteras y Transportación se encuentra adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Véase la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico".

*deterioro incide en el desarrollo económico de la región". Según se plasma en la Petición, el pasado 19 de abril de 2021, varios ciudadanos del Sector El Llano, Bo. Achiote, del municipio de Naranjito, dieron a conocer una problemática preocupante en la PR-825, ello, a causa del impacto del Huracán Maria en el 2017. Dicha vía se ha visto afectada por un amplio desprendimiento, lo cual pone a la comunidad en serios problemas de seguridad e incomunicación.*

Dicho lo anterior, y ante el preocupante estado de la PR-825, y conforme a las disposiciones del Alto Cuerpo, se nos solicita la siguiente información y la cual se contesta a continuación:

1. Número de familias y/o personas afectadas directamente por el deterioro de la carretera PR-825.

*El DTOP desconoce esa información, pues no es parte de nuestras funciones recopilar la información tal cual fue solicitada. No obstante, la carretera sirve a un tráfico promedio diario de 600 vehículos.*

2. Exponer la institución gubernamental con jurisdicción primaria para resolver el problema en cuestión (DTOP, ACT o municipio).

*El mantenimiento de la carretera PR-825 es responsabilidad del DTOP.*

3. Acciones y estatus sobre mejoras realizadas, si alguna, para la rehabilitación de la carretera en referencia.

- *Los dos daños incluidos para el Evento de María en el Programa de Asistencia Pública de FEMA, donde se entiende que el DTOP tiene la responsabilidad legal para la carretera PR-825 en Naranjito, están contenidos en el proyecto #79313 y son los siguientes:*

- *DI 159166 - PR-825 Km 2.80: Obligado el 12/21/2020, incluido en el Paquete de Diseño 22-007 para la Región de Guayama que está en proceso de evaluación dentro de las propuestas de diseño (A&E) sometidas. La adjudicación al licitador agraciado debe estar ocurriendo a finales de este mes de febrero.*
- *DI 177095 - B2 PR-825 Km 4.4: Obligado el 12/21/2020, incluido en el Paquete de Diseño 22-007 para la Región de Guayama que está en proceso de evaluación dentro de las propuestas de diseño (A&E) sometidas. La adjudicación al licitador agraciado debe estar ocurriendo a finales de este mes de febrero. Este daño lleva trabajos de implementación de medidas de seguridad contenidas dentro del PW-102 que ya fueron completadas.*



4. Fondos y/ o programas de rehabilitación bajo el DTOP y la ACT destinados a la rehabilitación de la referida vía.

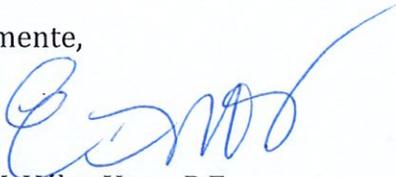
- *FEMA – Programa de Asistencia Pública (PA)*
  - *DI 159166 - PR-825 Km 2.80 – Al momento el daño tiene una obligación de dinero, CRC Net Cost, de \$116,660.35 con un costo compartido (Cost Share) del 90% por FEMA (\$104,994.32) y del 10% por el Gobierno de Puerto Rico (\$11,666.03). Cabe señalar que estos daños se van a atender con costos actuales por lo que el monto obligado podría aumentar dependiendo del diseño final presentado por el diseñador y negociado con FEMA.*
  - *DI 177095 - PR-825 Km 4.4 – Al momento el daño tiene una obligación de dinero, CRC Net Cost, de \$166,586.70 con un costo compartido (Cost Share) del 90% por FEMA (\$149,928.03) y del 10% por el Gobierno de Puerto Rico (\$16,658.67). Cabe señalar que estos daños se van a atender con costos actuales por lo que el monto obligado podría aumentar dependiendo del diseño final presentado por el diseñador y negociado con FEMA.*
  - *FEMA - PW-102 para trabajos de implementación de medidas de seguridad en la carretera PR-825 Km. 4.4.*
- *CDBGDR-PR – Programa adscrito al Departamento de Vivienda para pareo de fondos estatales con el propósito de cubrir el 10% que tiene que aportar el Estado.*

5. Nombre, número y estatus particular de los proyectos y/o reclamaciones sometidas ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en ingles), si alguno, sobre los trabajos o mejoras a realizarse en la PR-825.

*Ver contestaciones anteriores*

Esperamos que esta información les sea de utilidad para los propósitos para cuales fue solicitada. Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier trámite posterior.

Cordialmente,



Eileen M. Vélez Vega, P.E.  
Secretaria